

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE

México, DF, a 4 de marzo de 2011.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión**

Presentes

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-3-863, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María de Jesús Aguirre Maldonado, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 67, suscrito por el licenciado Joaquín Blanes Casas, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la inspección de los buques y plataformas de la empresa Protexa y subsidiarias.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

México, DF, a 28 de febrero de 2011.

**Licenciado Julián Hernández Santillán
Subsecretario de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación**

Presente

Me refiero al oficio de la Unidad de Enlace Legislativo SEL/ UEL/ 311/ 4214/ 10, del pasado 15 de diciembre, mediante el cual comunica el punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobado en su sesión del 14 del mismo mes, relativo al exhorto al Ejecutivo federal a informar por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la STPS en cuanto a las actividades de inspección en buques y plataformas, particularmente en la empresa Protexa y subsidiarias.

En atención de lo anterior, le expreso que entre los objetivos del programa sectorial de trabajo y previsión social 2007-2012 se encuentran promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral, por lo que desde 2009 la STPS impulsó la realización de acciones de coordinación con la SCT, con el propósito de vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia laboral y marítimo-mercante, en centros de trabajo situados en buques y artefactos navales.

En 2009 y 2010, la STPS prestó especial atención a la problemática que han denunciado los trabajadores en las referidas empresas.

Se adjunta nota que abunda respecto a dichas actividades.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Joaquín Blanes Casas (rúbrica)
Subsecretario del Trabajo

Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia laboral en centros de trabajo situados en buques y artefactos navales

Bases de colaboración

El 30 de abril de 2009, la Secretaría de Energía (Sener), la SCT y la STPS celebraron bases de colaboración con objeto de establecer las acciones de manera coordinada para uniformar criterios, intercambiar experiencias e información a fin de diseñar, instaurar y ejecutar un programa conjunto de visitas de inspección, en el ámbito de sus respectivas atribuciones legales y reglamentarias que permita constatar el cumplimiento integral de la normatividad en materia laboral, marítimo-mercante, y la relacionada con las actividades de Petróleos Mexicanos (Pemex) en centros de trabajo situados en buques y artefactos navales.

Acciones preparatorias

En las referidas bases se determinó necesario elaborar de manera conjunta un programa de visitas de inspección, el cual se compone de los siguientes datos:

- Objeto y alcance del programa.
- Nombre, denominación o razón social del centro de trabajo.
- Domicilio del centro de trabajo.
- Número de trabajadores y categorías de los trabajadores.
- Actividad del centro de trabajo.
- Procesos de trabajo.
- Grado de riesgo.
- Tipo de inspección.
- Lista de documentos que deberá exhibir el patrón, como libros, registros u otros análogos en las materias por inspeccionar.
- El calendario de las acciones por realizar.

El 15 de julio de 2009 se integró una comisión técnica con representantes de las tres dependencias, en la que se estableció un grupo de trabajo especializado en visitas de inspección.

En este marco se aprobó en agosto de 2009, entre la STPS, Sener y la SCT, el programa de visitas de inspección, en el que se incluye el protocolo de inspección en centros de trabajo situados en buques y artefactos navales para constatar el cumplimiento de la normatividad laboral, marítimo-mercante y la relacionada con las actividades de Pemex, el cual fue actualizado en febrero de 2010 como resultado de las reformas del marco jurídico de la Sener y, por la STPS, con la publicación de la NOM-030-STPS-2009, “Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Funciones y actividades”, y el acuerdo en materia de capacitación y adiestramiento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2009.

En dicho programa se delimitó el ámbito de competencia de cada autoridad administrativa.

Inspección Federal del Trabajo

La STPS, a través de la Inspección Federal del Trabajo, en términos de lo dispuesto en los artículos 40, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 540 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo (LFT), tiene como tarea vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo emanadas de la LFT, sus reglamentos y diversas normas oficiales mexicanas expedidas por la STPS; lo anterior, de conformidad con la distribución de competencias, prevista en los artículos 123, Apartado A, fracción XXXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 527, 527-A y 529 de la LFT.

Esas actividades de vigilancia las realizan la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y las delegaciones federales del Trabajo, instancias normativa y operativa, respectivamente, en las materias de condiciones generales de trabajo, seguridad e higiene y capacitación y adiestramiento.

Dichas funciones se materializan mediante visitas de inspección, en las que en la revisión de las disposiciones correspondientes a las obligaciones patronales en materia de seguridad e higiene, se toman medidas correctivas para la prevención de accidentes y de enfermedades laborales.

Por otro lado, la media mundial de inspectores de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo es de 4.1 por cada 100 mil trabajadores. Al inicio de la presente administración, la STPS contaba con 218 inspectores federales del trabajo (equivalentes a 0.50 por ciento del promedio internacional).

Actualmente se cuenta con 376 plazas para esta actividad (equivalentes a 0.87 por ciento del promedio internacional), lo que significa un incremento de 72 por ciento de inspectores. Para este año se prevé la autorización y contratación de 26 plazas más.

Hasta 2007, la delegación federal del Trabajo en Campeche contaba con 4 inspectores; en 2008 se le asignaron 2 plazas adicionales y en 2009 se le dotó de 1 más, con lo que suman 7 plazas de inspector. Adicionalmente, en 2008 y 2009 se le asignaron 2 plazas de dictaminadores, que apoyan desde el área jurídica el proceso inspectivo sancionador.

Numeralia de inspecciones en plataformas y artefactos navales

Dichas acciones tuvieron como resultado, en el periodo 2009-2010, un total de 16 inspecciones y 5 informes de comisión, a 19 plataformas petroleras y 6 buques, con los resultados siguientes:

- Se dictaron 436 medidas técnicas de seguridad e higiene: 10 cumplidas de manera espontánea, 338 en los plazos establecidos, 81 incumplidas, 1 no se pudo comprobar y 6 pendientes de vencimiento del plazo para su cumplimiento.
- Se detectaron 461 violaciones: 331 de seguridad e higiene, 20 de capacitación y adiestramiento y 110 de condiciones generales de trabajo.
- Con esas acciones se beneficiaron 4 mil 103 trabajadores.

Se prevé continuar las inspecciones en buques y artefactos navales, así como en centros de trabajo de Ciudad del Carmen, Campeche, relacionados con las actividades de Pemex y sus contratistas.

Caso Protexa y subsidiarias

El 16 de diciembre de 2009, la delegación federal del Trabajo en Campeche realizó una inspección extraordinaria de condiciones generales de trabajo a Condux, SA de CV, en su domicilio de Ciudad del Carmen, en la que acreditó no contar con trabajadores, ya que para cumplir los contratos de obra pública con Pemex, a su vez, subcontrata a

- Soportes y Servicios Brisa, SA de CV (provee el personal administrativo de tierra); y

- Construcciones y Proyectos Brisa, SA de CV (provee el personal que labora en embarcaciones y barcasas).

Del análisis del acta de inspección y el contrato de prestación de servicio se desprende que dichas empresas cuentan con una oficina en Ciudad del Carmen y que sus domicilios fiscales están en carretera Monterrey-Salttillo kilómetro 339, Santa Catarina, Nuevo León.

Ante dichos resultados se ordenaron nuevas visitas de inspección el 2, 3 y 4 de febrero de 2010 en el domicilio fiscal, en las que destacan los siguientes hallazgos:

- En el domicilio visitado están las oficinas corporativas de Grupo Protexa, al que pertenece Condux, SA de CV, en las que se realizan exclusivamente actividades de administración.
- Condux, SA de CV, es propietaria de los artefactos navales Mexica, Maya, Huasteco, Azteca, Olmeca, Mixteco, Cora, Tarasco y Tajín. Asimismo, renta el buque grúa Blue Giant para el cumplimiento de sus labores. Actualmente sólo se encuentran en servicio las embarcaciones Mexica, Maya, Huasteco, Azteca y Blue Giant.
- Se confirmó que Condux, SA de CV, tiene celebrados contratos de servicios con las empresas Soportes y Servicios Brisa, SA de CV, y Construcciones y Proyectos Brisa, SA de CV.
- Respecto a Soportes y Servicios Brisa, SA de CV, y Construcciones y Proyectos Brisa, SA de CV, no presentaron documento que acreditara el cumplimiento de la normatividad en materia laboral; lo anterior, con el argumento de que la información se encontraba en sus oficinas de Avenida Periférica sin número, Fraccionamiento Lomas de Holche, código postal 24110, Ciudad del Carmen, Campeche.

Conforme a lo anterior, se consideró pertinente presentar el asunto ante la Comisión Técnica de las Bases de Colaboración entre la Sener, la SCT y la STPS, donde se acordó llevar a cabo una inspección conjunta por Marina Mercante e Inspección Federal del Trabajo a los buques grúa Blue Giant y Huasteco, en los que prestan sus servicios trabajadores de las empresas denunciadas.

Del 19 al 23 de marzo de 2010 se practicaron inspecciones extraordinarias de capacitación y adiestramiento y condiciones generales de trabajo a Soportes y Servicios Brisa, SA de CV, y Construcciones y Proyectos Brisa, SA de CV, en sus domicilios de Ciudad del Carmen, Campeche, y en Santa Catarina, Nuevo León.

Como parte de dichas diligencias y para contar con información proporcionada directamente por los trabajadores de estas empresas, se abordaron los buques Blue Giant y Huasteco, en los que se aplicaron cuestionarios para comprobar el cumplimiento de la normatividad laboral.

Asimismo, del 14 al 16 de abril de 2010 se desahogaron inspecciones extraordinarias de condiciones generales de trabajo y capacitación y adiestramiento a Construcciones y Servicios Navales, SA de CV, la que también es subcontratada por Condux, SA de CV, y que provee de tripulación y personal de mando.

El 2 de septiembre de 2010, se realizó inspección extraordinaria de condiciones generales de seguridad e higiene a las embarcaciones Mexica y Huasteco, en las que se dictaron 83 medidas técnicas que se verificaron en la visita de comprobación del 8 de diciembre de 2010.

Sanciones por infracciones de la normatividad laboral

EMPRESA/LUGAR	INSPECCIONES	INFRACCIONES	MULTA
Condux Santa Catarina, Nuevo León	Extraordinarias de condiciones generales de trabajo (CGT), capacitación y adiestramiento (CyA) y seguridad e higiene (SH).	79	\$1,078,828.80 por infracciones en materia de seguridad e higiene
Soportes y Servicios Brisa Ciudad del Carmen, Campeche	Extraordinarias de CGT, CyA y SH.	3	\$51,474.15 por infracciones en materia de capacitación y adiestramiento
Soportes y Servicios Brisa Santa Catarina, Nuevo León	Extraordinarias de CGT, CyA y SH.	SH 82 CyA 8	\$1,137,460.80 por infracciones en materia de seguridad e higiene \$140,716.80 por infracciones en materia de capacitación y adiestramiento
Construcciones y Proyectos Brisa Ciudad del Carmen, Campeche	Extraordinarias de CGT, CyA y SH.	1	\$17,158.05 por infracciones en materia de capacitación y adiestramiento
Construcciones y Proyectos Brisa Santa Catarina, Nuevo León	Extraordinarias de CGT, CyA y SH.	CT 16 CyA 5 SH 45	\$105,201.60 por infracciones en materia de condiciones generales de trabajo \$140,716.80 por infracciones en materia de capacitación y adiestramiento \$551,140.80 por infracciones en materia de seguridad e higiene
Construcciones y Servicios Navales Ciudad del Carmen, Campeche	Extraordinaria de CGT.	18	\$221,965.25

Febrero/2011